



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

### RESOLUCIÓN N° 365/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

#### **Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo**

En la 19° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), de fecha 08 de noviembre de 2021, se adopta la siguiente resolución:

#### **VISTO:**

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Farmacia, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de Farmacia en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Farmacia del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

Que, en fecha 04 de junio de 2021, la Universidad Nacional de Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



**RESOLUCIÓN N° 365/2021**

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo**

-2-

4. Que, los días 23, 24 y 25 de agosto del 2021, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
5. Que, en fecha 24 de setiembre del 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las Carreras de Farmacia, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 13 de octubre del 2021, la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) su conformidad respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 29 de octubre del 2021, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitiendo su dictamen.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Contexto institucional:**

La carrera de Farmacia es acorde con la misión y visión institucional, y de la Facultad de Ciencias Químicas, su organización permite un buen seguimiento de los procesos académicos de los estudiantes y su gestión es permanentemente evaluada. Los procesos





**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

### RESOLUCIÓN N° 365/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo**

-3-

de admisión a la carrera son bien establecidos y difundidos para permitir a los interesados acceder a la carrera y se está implementando una mayor difusión. Los estudiantes y docentes conocen los programas de bienestar y acceden a ellos. El programa mantiene un sistema de autoevaluación permanente que permite el mejoramiento de la carrera.

#### **b) Proyecto académico:**

El proyecto académico presentado por la carrera de farmacia de la UCQ de la UNA se adecúa a los criterios de calidad ARCU-SUR.

En particular:

Existe concordancia entre la misión/objetivos y plan estratégico de la FCQ/UNA y el perfil del egresado de la carrera de Farmacia, según surge su comparación con los planes estratégicos respectivos. La comisión permanente de carrera controla el desarrollo del plan de estudios y propone cambios de ser necesarios. Existe un mecanismo de actualización del proyecto académico (PA) de las carreras de la FCQ mediante el cual pueden introducirse las modificaciones necesarias, que incluyen la realización de un claustro docente para la aprobación del nuevo PA, con la participación de los diferentes estamentos en la evaluación del plan de estudios, con un rol preponderante del cuerpo docente, que incluye también la consulta con los estudiantes, egresados y empleadores.

Existe un perfil del egresado explícito que es de dominio público que cubre lo requerido por el perfil de egreso ARCU-SUR. La encuesta a docentes y egresados muestra que el perfil del egresado es ampliamente conocido. Los egresados expresan que se logra el perfil del egresado y que se encuentran adecuadamente formados al ingresar al mercado laboral, al que la amplia mayoría accede rápidamente. Tanto egresados como empleadores confirman ampliamente este punto en entrevistas.

Existe coherencia entre el programa curricular del PA 2008/2010 y el 2018 con lograr las competencias generales y específicas definidas por ARCU-SUR.

Teniendo en cuenta los Criterios de calidad ARCU-SUR de Farmacia, las actividades de enseñanza permiten formar al alumno en función de las competencias generales y específicas. La formación que imparte la carrera, según se evidencia de los PA y los

William Richardson entre Incas y Aztecas  
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6081

E-mail: [presidencia@aneaes.gov.py](mailto:presidencia@aneaes.gov.py)





## RESOLUCIÓN N° 365/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo**

-4-

programas se corresponde totalmente con los alcances que la institución define para la carrera. Se destaca que los egresados, según encuesta presentada en el Anexo 71, encuentran tanto una formación adecuada para sus funciones (todas propias de la función de un Q. Farmacéutico), y un elevado cumplimiento del perfil de la carrera (86% en media). Lo mismo se expresa en entrevistas de egresados y empleadores. Asimismo los egresados ocupan posiciones de referencia en empresas y organismos reguladores.

Las asignaturas contienen un balance que se considera adecuado entre contenidos teóricos y prácticos, entre contenidos básicos, biomédicos y profesionales.

Existen prácticas pre profesionales supervisadas que son obligatorias para la obtención del título, de 400/470 horas de duración por lo que cumplen lo establecido por ARCU-SUR.

Si se compara la currícula de los planes 2008/2010 y 2018 cumplen con las áreas temáticas básicas determinadas por ARCU-SUR en líneas generales.

Tanto la política de la UNA como la de la FCQ promueven la creación de conocimiento y la extensión, y por lo tanto, la investigación, y esto se hace extensivo a la carrera de Farmacia. En particular la FCQ tiene líneas de investigación en las áreas Salud e industria, en relación con las carreras que imparte. La FCQ ha ido aumentando su capacidad de investigación en los últimos años, observamos una institución en desarrollo en este aspecto, tratando de superarse. El trabajo de grado involucra un cierto grado de investigación y es obligatorio para todos los estudiantes. Además se pueden realizar actividades de iniciación científica, insertándose en proyectos de investigación. Existen fuentes claras de financiamiento para la investigación, tanto nacionales (CONACYT) para los proyectos mayores, como de la propia universidad para proyectos de menor costo, aunque se evidencia que sería deseable mejorar en este aspecto.

Se realizan actividades de extensión y relacionamiento con el medio.

### c) Comunidad Universitaria:

Existe un sistema de admisión de **estudiantes** claramente determinado, que incluye algunos aspectos tendientes a la equidad e inclusión. Existe coherencia entre la capacidad educativa de la Institución Universitaria y la matrícula estudiantil de la





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

## RESOLUCIÓN N° 365/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo**

-5-

Carrera. Parece haber cierto grado de masividad en las asignaturas básicas, pero la carrera ha tomado diferentes medidas para disminuirla. Existen diferentes mecanismos de apoyo a los estudiantes y favorecer su permanencia en la carrera. Se destaca la implementación del programa "Reconectados" en el marco de la epidemia de COVID. Los estatutos de la UNA y de la FCQ incluyen a los estudiantes en el cogobierno, y también tienen la posibilidad de participar en instancias como las actualizaciones de los PA como se discutió anteriormente.

Existen diferentes mecanismos de seguimiento y apoyo, el Mecanismo de Seguimiento a los Estudiantes, con la implementación sistemática a través de la Coordinación de Bienestar Estudiantil. Existen diferentes programas de movilidad e intercambio de estudiantes. De todas formas no es elevada la participación de estudiantes en ellos.

La carrera tiene seguimiento y acompañamiento de sus **graduados**. Asimismo, se describe la consulta a los egresados en las reformas de los PA. La FCQ dicta programas de maestría, doctorado y especialización en áreas de Farmacia para acompañar el desarrollo profesional de sus graduados.

La FCQ y la carrera de Farmacia cuentan con un número de **docentes** adecuado para impartir la carrera.

La relativamente baja dedicación horaria de los docentes (en relación a lo establecido en el manual de calidad) es una debilidad de la misma, que debe propender a solucionar, pero se evidencia que la carrera está tomando en la medida de sus posibilidades acciones al respecto (incrementar jornada docente y disminuir la cantidad de docentes cátedra).

Existe una masa crítica de docentes con actividad de investigación documentada mediante publicaciones arbitradas que cumple con lo establecido en el manual de calidad.

De acuerdo al informe de autoevaluación es requisito realizar cursos de pedagogía para ser docente en la FCQ y tener título de grado. Existe un porcentaje elevado de docentes con formación de posgrado, por lo que satisface lo requerido en el manual de calidad.



### RESOLUCIÓN N° 365/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)  
**Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo**

-6-

Según los reglamentos de la UNA los docentes participan del cogobierno universitario y por lo tanto de las diferentes decisiones respectivas a la carrera y sus PA.

El cuerpo docente presenta una formación general adecuada según el informe de autoevaluación y su documentación anexa, coherente con las asignaturas en que se desempeñan. Se está avanzando en la composición de “equipos” por cátedras, que incluyan además de auxiliares de enseñanza profesores escalafonados.

Existen programas de intercambio para los docentes, aunque la participación de los docentes no parece ser extensa, siendo esto una oportunidad de mejora.

De acuerdo al informe de autoevaluación se cuenta con **personal de apoyo** calificado y/o que se continúa formando para la tarea que realiza.

#### d) Infraestructura:

La FCQ cuenta con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la carrera de Farmacia.

Cuenta con áreas de clase, laboratorios y demás instalaciones adecuadamente equipados.

Existen elementos que sugieren que los laboratorios se perciben como pequeños en relación a la cantidad de estudiantes, y a la necesidad de ampliar equipamiento.

Se detecta una debilidad en relación a la seguridad.

Se sugiere mejorar:

- indicaciones para el ingreso a los laboratorios
- mantenimiento del equipamiento de seguridad y verificación
- aspectos de seguridad (colocar sistema de detectores y altavoz en departamento de Farmacia)
- señalización, especialmente lo relacionado con seguridad.
- crear puntos de encuentro en caso de simulacros o situaciones reales.

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:





## RESOLUCIÓN N° 365/2021

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

**Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo**

-7-

1. Que, la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. **Acreditar la Carrera de Farmacia** de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**Dra. Dina Matiauda Sarubbi**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación**  
**de la Educación Superior (ANEAES)**